

Código	FCT-23 v.01
Página	1 de 20

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.
- 1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona 07 abril del 2021

1.2 OBJETO.

La Universidad de Pamplona, se permite invitarlo a participar en el proceso de selección para contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A EVALUAR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS TRADICIONALES DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AGRÍCOLAS ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD MEDIANTE ACUERDO 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO 3714 DE 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930, de acuerdo a la siguiente descripción:

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	Levantamiento Cartográfico - Imágenes Multiespectrales. Para del desarrollo de este servicio se requiere efectuar la Planimetría y Fotometría correspondiente a cada predio, donde se realizara: Levantamiento topográfico de los terrenos cubiertos y predios adicionales asociados a los grupos productivos del departamento. Levantamiento multispectral: Se pretende realizar el estudio de la reflectancia de las ondas electromagnéticas que inciden en las coberturas de los cultivos de las familias campesinas pertenecientes a asociaciones o gremios productivos y de esta forma poder caracterizar mediante la respuesta espectral (visible, infrarrojo e infrarrojo térmico) los estados fenológicos de las mismas.	Hectárea	288
2	Procesamiento, compresión y conversión de imágenes multiespectrales. Tomadas durante la etapa de ejecución del proyecto, necesaria para el tratamiento de imágenes con un software computacional. a) Extracción, clasificación y análisis de información de bandas de reflectancia, por hectárea (1.500 ortos fotos por hectárea). b) Procesamiento digital de imágenes multiespectrales a través del análisis matemático, estadístico y computacional de la información extraída, por hectárea (1.500 ortos fotos por hectárea). c) Compresión y conversión de imágenes para la reducción de datos redundantes que permitir su almacenamiento y/o transmisión de forma	Hectárea	288



Código	FCT-23 v.01
Página	2 de 20

Ì	eficiente, por hectárea (1.500 ortos fotos por hectárea).		
3	Almacenamiento y Procesamiento de respaldo y soporte en la nube: Capacidad de procesamiento y almacenamiento auto escalable en la nube para el tratamiento de las imágenes mutiespectrales en la etapa de recolección de datos para 144 hectáreas. El servicio de procesamiento de respaldo y soporte en la nube, tiene como fin el acceso instantáneo y en todo momento a las imágenes multiespectrales, sin importar la ubicación geográfica donde se encuentre el personal del proyecto que hace uso de estas.	Mes	8
4	Toma y Análisis de muestras de suelo: Ph, Acidez intercambiable (KCl 1N), Al intercambiable, Textura (Bouyucos: arena, limo, arcilla), CO (Walkley Black %p/v) P (Bray II), S (extracción con Ca(HPO4)), Bases intercambiables (Ca, Mg, K, Na, en acetato de amonio 1M a pH 7), CICE (Capacidad de Intercambio Catiónico Equivalente por suma de cationes), Elementos menores (Fe, Cu, Mn, Zn, con Olsen modificado B con Azometina H), Conductividad eléctrica, Relaciones iónicas en el suelo (Ca/Mg, Ca+Mg/K, Ca/K, Mg/K). Las actividades de recolección de muestras estarán a cargo del contratista, razón por la cual deberá disponer de la logística y talento humano respectivo.	Muestra	288
5	Caracterización taxonómica del suelo conforme anexo Técnico.	Documento informe por Municipio	12
6	Caracterización biológica del suelo conforme técnico.	Documento informe por Municipio	24
7	Análisis de agua de Riego: Parámetros a evaluar: pH, conductividad eléctrica, (C.E.), análisis de elementos minerales como calcio (Ca), magnesio (Mg), manganeso (Mn) boro (B), aluminio (Al), silicio (Si), fósforo (P), cloro (Cl), hierro (Fe) y sodio (Na). Las actividades de recolección de muestras estarán a cargo del contratista, razón por la cual deberá disponer de la logística y talento humano respectivo.	Muestra	288
8	Levantamiento de inventario de especies forestales presente en la zona de estudio.	Documento	12
9	Dinámica de la incidencia de plagas presentes en la zona.	Informe	8

El contratista seleccionado deberá:

- Prestar los servicios de recolección In Situ de muestras.
- Tramitar todas las licencias y autorizaciones para la operación de Drones y aeronaves no tripuladas.
- Todos los servicios deberán ser ejecutados conforme la metodología y procedimientos descritos en el documento técnico del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS



Código	FCT-23 v.01
Página	3 de 20

AGRÍCOLAS ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" conforme lo descrito para la actividad 3 "Evaluar servicios eco sistémicos para el desarrollo de estrategias en la implementación de sistemas productivos tradicionales".

El referido documento técnico hace parte integral del presente proceso de contratación y lo podrá encontrar el siguiente link:

https://unipamplonaedu-

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cotizacion6_unipamplona_edu_co/EbUDjy5vX0dLmPJI2lgVD qwBvuoe05O2c4EmiBrEILfzBg?e=GXv4aC

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.4 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona cancelará el valor de contrato en pagos parciales mensuales dentro de los **Treinta (30) días siguientes**, contados a partir de la prestación del servicio y previa presentación de factura, junto con los soportes que acrediten el pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Dos mil** setecientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$ 2.758.232.282), respaldado por los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Valor CDP	Fecha
408	2.3.2.02.02.002.01	EJECUCIÓN	2.758.232.282	12-02-2021

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico, cotizacion6@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación. Así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: LA PRESTACIÓN DE ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERVICIOS DESTINADAS A EVALUAR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA EL DESARROLLO DE **IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS** EN LA DE SISTEMAS **PRODUCTIVOS** TRADICIONALES DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS **AGRÍCOLAS** ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO



Código	FCT-23 v.01
Página	4 de 20

COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD MEDIANTE ACUERDO 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO 3714 DE 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y fecha	Lugar
Publicación de invitación	07 de abril del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home-80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 12 de abril del 2021 a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	13 al 14 de abril del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home-80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 19 de abril del 2021 a las 6:00 p.m.	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Evaluación de las propuestas	20 al 22 de abril del 2021	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a las propuestas	23 al 26 de abril del 2021	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/ /home 80/publicacion/publicado/index.htm
Observaciones a la evaluación de las propuesta	23 al 26 de abril del 2021	cotizacion6@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación de las propuesta	27 de abril del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	28 de abril del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Firma del contrato	29 al 30 de abril del 2021	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home 80/publicacion/publicado/index.htm



Código	FCT-23 v.01
Página	5 de 20

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes que quieran participar del presente proceso deberán estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal: con las siguientes actividades: de no ser así su propuesta será rechazada.

Activida	Descripción	
7120	Ensayos y análisis técnicos	
0161	Actividades de apoyo a la agricultura.	

PERSONAS NATURALES. Fotocopia de la cédula de ciudadanía e inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio. Expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los tres (3) meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente publicación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas



Código	FCT-23 v.01
Página	6 de 20

extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

En relación con el artículo anterior transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona" y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

5. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá ser enviada en formato pdf, debidamente firmada y debe contener los servicios requeridos en precios totales, así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.



Código	FCT-23 v.01
Página	7 de 20

- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3. Copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado.
- 4. Copia de cédula del representante legal.
- 5. Estados Financieros avalados por Contador Público o Revisor Fiscal con corte a diciembre del año 2020.
- 6. Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central del Contadores (vigencia 3 meses) del Contador Público y del Revisor Fiscal.
- 7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

- 8. Certificación Bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
- 9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:
- a) Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

b) Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995;



Código	FCT-23 v.01
Página	8 de 20

esto es, aportes para la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

- 10. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realizo dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
- 11. Propuesta Económica: El proponente deberá diligenciar el anexo 3, requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

NOTA: No dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

12. Certificados de Experiencia, El proponente deberá diligenciar el anexo 2, experiencia del proponente, en cumplimiento en contratos similares.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

Se deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o acta de liquidación del contrato y/o certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

13. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago.**



Código	FCT-23 v.01
Página	9 de 20

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 14. Equipo de trabajo: el proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo el siguiente equipo de trabajo para la ejecución del objeto contractual:
 - a. Agrónomo: Mínimo Un (1) Profesional.
 - b. Biólogo: Mínimo Un (1) Profesional.
 - c. **Operador RPAS:** Mínimo Un (1) Profesional en áreas relacionadas con el objeto del contrato con curso o certificación como operador o piloto de Drones.

Los profesionales deberán presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato de la función pública.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del título o títulos profesionales, que acrediten la formación académica requerida.
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente.
- Certificación de experiencia en contratos con actividades similares con el objeto a contratar, conforme al cuadro de descripciones señalado en la presente invitación.

15. Experiencia mínima habilitante:

El oferente deberá acreditar experiencia mínima habilitante de por lo menos del veinticinco (25%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, calculado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), de acuerdo al salario del año en que se inició el contrato, a través de contratos cuyo objeto o alcance técnico comprendan por lo menos Cuatro (4) de las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir:

- Levantamiento multiespecral y/o hiperspectral.
- Conversión y/o compresión de imágenes multiespecrales y/o hiperspectrales.
- Almacenamiento y procesamiento de información en la nube
- Análisis y/o toma de muestras de suelo
- Análisis y/o toma de muestras de agua.
- Caracterización taxonómica.
- Caracterización biológica.
- Levantamiento de especies forestales.



Código	FCT-23 v.01
Página	10 de 20

Las reglas para acreditar la experiencia habilitante atenderán lo dispuesto en el numeral 8.1 de la presente invitación.

16. Autorización para la operación de Drones

El oferente o uno de los miembros del oferente plural debe encontrarse inscrito en la base de datos de la aeronáutica civil de explotadores, operadores y equipos UAS inscritos según lo establecido en la circular 02 del 27 de julio de 2015 y resolución # 04201 del 27 de diciembre de 2018, para lo cual deberá remitir el listado publicado por la Aero Civil con corte a 31 de Marzo de 2021 o posterior.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Nota: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Universidad de Pamplona para realizar la verificación de sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y los de los integrantes del equipo mínimo; y en el evento de encontrarse incurso en alguna sanción será excluido inmediatamente del proceso.

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos subsanables allegados deben ser de alta calidad de imagen legibles y sin enmendaduras, de no ser así la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos que no cumplan con los requeridos por los entes de control nacional, de no ser subsanados los documentos la propuesta no será tenida en cuenta.

7. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestado por el contratista en los siguientes lugares: Municipios de Aquitania, Belén Busbanzá, Cómbita, Garagoa., Jenesano, Panqueba, Pesca, San José de Pare, San Pablo de Borbur, Soatá, Tibasosa y Tunja en el Departamento de Boyacá, con el acompañamiento y supervisión directa de la Universidad de Pamplona a través del funcionario que esta designe.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
PUNTAJE MÁXIMO 400		
EVALUACION FINANCIERA		
PUNTAJE MÁXIMO	100	
Liquidez	50	
Endeudamiento		
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PRECIO		
PUNTAJE MÁXIMO	500	
TOTAL	1000	



Código	FCT-23 v.01
Página	11 de 20

8.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato junto con el acta de recibo final de contrato y/o acta de liquidación del contrato y/o certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación y anexar los certificados expedidos por las mismas.

Si la experiencia del proponente lo acredita mediante una certificación deberá ser expedida por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando por separado las certificaciones de los contratos ejecutados:

EXPERIENCIA SIMILAR EN SMMLV		
P.O. : presupuesto oficial en SMMLV		
HASTA SMMLV	PUNTAJE	
Menor de 25%P.O 0 puntos		
Desde 26%P.O - 50%P.O	200 puntos	
Desde 51%P.O 100%P.O.	300 puntos	
Mayor a 101% P.O 400 puntos		



Código	FCT-23 v.01
Página	12 de 20

8.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en los estados financieros según vigencia.

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total x 100

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO		
PUNTOS		
Desde 0 Hasta 40%	50 puntos	
41% hasta 70%	30 puntos	
Más de 71%	10 puntos	

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ		
	PUNTOS	
Desde 0 Hasta 10	30 puntos	
Desde 11 Hasta 50	40 puntos	
Superior a 50.1	50 puntos	

8.3 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:



Código	FCT-23 v.01
Página	13 de 20

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

P= 450(Pm/Pi)

Donde P: Puntaje para el factor precio.

Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.

Pi: Precio de la oferta en análisis.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

"En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores."

10. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

11. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
RETEICA	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia		2%	
	15%	15%	15%	15%
RETEIVA	Sobre el valor del IVA	Sobre el valor del IVA	Sobre el valor del IVA	Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

^{*}Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.



Código	FCT-23 v.01
Página	14 de 20

- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.
- l) No acreditar el equipo mínimo de trabajo solicitado en el numeral 14 del punto 6 de la presente invitación.

13. GARANTIA

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

- 1. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
- 2. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte



Código	FCT-23 v.01
Página	15 de 20

por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

3. El valor de amparo de calidad del servicio, será igual cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.

14. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará el proceso a través de Resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente.

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Universidad de Pamplona

Revisión: Luis Orto do Rodriguez Gómez

Revisó: Yessica Yovanna Márquez Amaya

LESOTAMANAMICA

Directora Oficina de contratación

Proyectó: Walter Zuleta Taborda Oficina de Contratación



Código	FCT-23 v.01
Página	16 de 20

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: Señores UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Norte de Santander

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A EVALUAR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS TRADICIONALES DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AGRÍCOLAS ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD MEDIANTE ACUERDO 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO 3714 DE 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930.

El suscrito, en calidad de representante legal de, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No De la referencia y que por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.
Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.
Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.
Consta de:folios debidamente numerados. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.
La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente:
Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final. Proponente: Correo electrónico: Dirección: Teléfono: Nombre Representante legal del proponente:
Nombre Representante legal del proponente: Teléfono: Teléfono:
Documento de identificación:
Firma del Representante legal:
Firma Aval (en caso de requerirlo):

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



Código	FCT-23 v.01
Página	17 de 20

ANEXO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A EVALUAR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS TRADICIONALES DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AGRÍCOLAS ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD MEDIANTE ACUERDO 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO 3714 DE 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930.

No DEL	OBJETO		OR DEL TRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATANTE
CONTRATO	OBJETO	PESOS	SMMLV(*)	MES- AÑO	MES- AÑO	CONTRATANTE

^{*} Para calcular el valor del contrato en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) se toma el salario del año en que se inició el contrato

Nombre del proponente:	
Firma del representante legal:	



Código	FCT-23 v.01
Página	18 de 20

ANEXO 3 REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A EVALUAR SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS TRADICIONALES DENTRO DEL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS AGRÍCOLAS ASOCIATIVOS CON CULTIVOS TRADICIONALES PARA EL MANEJO ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD MEDIANTE ACUERDO 076 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019, FINANCIADO POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2018000100058, EN MARCO DEL CONVENIO 3714 DE 2019 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - NI 930.

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor Unitario	Subtotal
1	Levantamiento Cartográfico - Imágenes Multiespectrales. Para del desarrollo de este servicio se requiere efectuar la Planimetría y Fotometría correspondiente a cada predio, donde se realizara: Levantamiento topográfico de los terrenos cubiertos y predios adicionales asociados a los grupos productivos del departamento. Levantamiento multispectral: Se pretende realizar el estudio de la reflectancia de las ondas electromagnéticas que inciden en las coberturas de los cultivos de las familias campesinas pertenecientes a asociaciones o gremios productivos y de esta forma poder caracterizar mediante la respuesta espectral (visible, infrarrojo e infrarrojo térmico) los estados fenológicos de las mismas.	Hectárea	288		
2	Procesamiento, compresión y conversión de imágenes multiespectrales. Tomadas durante la etapa de ejecución del proyecto, necesaria para el tratamiento de imágenes con un software computacional. a) Extracción, clasificación y análisis de información de bandas de reflectancia, por hectárea (1.500 ortos fotos por hectárea). b) Procesamiento digital de imágenes multiespectrales a través del análisis matemático, estadístico y computacional de la	Hectárea	288		



Código	FCT-23 v.01
Página	19 de 20

	información extraída, por hectárea (1.500 ortos fotos por hectárea). c) Compresión y conversión de imágenes para la reducción de datos redundantes que permitir			
	su almacenamiento y/o transmisión de forma eficiente, por hectárea (1.500 ortos fotos por hectárea).			
	Almacenamiento y Procesamiento de respaldo y soporte en la nube:			
3	Capacidad de procesamiento y almacenamiento auto escalable en la nube para el tratamiento de las imágenes mutiespectrales en la etapa de recolección de datos para 144 hectáreas. El servicio de procesamiento de respaldo y soporte en la nube, tiene como fin el acceso instantáneo y en todo momento a las imágenes multiespectrales, sin importar la ubicación geográfica donde se encuentre el personal del proyecto que hace uso de estas.	Mes	8	
4	Toma y Análisis de muestras de suelo: Ph, Acidez intercambiable (KCI 1N), Al intercambiable, Textura (Bouyucos: arena, limo, arcilla), CO (Walkley Black %p/v) P (Bray II), S (extracción con Ca(HPO4)), Bases intercambiables (Ca, Mg, K, Na, en acetato de amonio 1M a pH 7), CICE (Capacidad de Intercambio Catiónico Equivalente por suma de cationes), Elementos menores (Fe, Cu, Mn, Zn, con Olsen modificado B con Azometina H), Conductividad eléctrica, Relaciones iónicas en el suelo (Ca/Mg, Ca+Mg/K, Ca/K, Mg/K).	Muestra	288	
	Las actividades de recolección de muestras estarán a cargo del contratista, razón por la cual deberá disponer de la logística y talento humano respectivo.			
5	Caracterización taxonómica del suelo conforme anexo Técnico.	Documento informe por Municipio	12	
6	Caracterización biológica del suelo conforme anexo técnico.	Documento informe por Municipio	24	
	Análisis de agua de Riego:			
7	Parámetros a evaluar: pH, conductividad eléctrica, (C.E.), análisis de elementos minerales como calcio (Ca), magnesio (Mg), manganeso (Mn) boro (B), aluminio (Al), silicio (Si), fósforo (P), cloro (Cl), hierro (Fe) y sodio	Muestra	288	



Código	FCT-23 v.01
Página	20 de 20

	(Na).			
	Las actividades de recolección de muestras estarán a cargo del contratista, razón por la cual deberá disponer de la logística y talento humano respectivo.			
8	Levantamiento de inventario de especies forestales presente en la zona de estudio.	Documento	12	
9	Dinámica de la incidencia de plagas presentes en la zona.	Informe	8	
		Subtotal		
		IVA		
		Valor Total		

Firma del proponente